



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. ...160...-2009-MIMDES

Lima, 27 ABR. 2009

Vistos, los Memorandos Nos. 162, y 170-2009-MIMDES-OGPP de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Informe No. 003-2009-MIMDES-SG/OC de la Jefa de la Oficina de Comunicación de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 62, numeral 62.3, de la Ley No. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Informe No. 003-2009-MIMDES-SG/OC de la Oficina de Comunicación de la Secretaría General del MIMDES, se sustenta la necesidad de adoptar acciones que coadyuven a la optimización de la política comunicacional del Sector MIMDES, dotando al Sector de un documento orientador que garantice el uso correcto y la aplicación adecuada de todos los elementos que construyan nuestra identidad gráfica;

Que, asimismo, mediante Informe No. 006-2009-MIMDES/OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, se propone la aprobación del "Manual de Identidad Gráfica y Estandarización de Documentos" en el Pliego 039:Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, con el objeto de uniformizar las distintas formas de generación de documentos que existen en los órganos, programas nacionales y unidades orgánicas del Ministerio, a fin de proyectar una imagen de orden y calidad en las comunicaciones escritas generadas por el Sector MIMDES;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto mediante el cual se apruebe el "Manual de Identidad Gráfica y Estandarización de Documentos";

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Directora General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y del Jefe (e) de la Oficina de Comunicación de la Secretaría General del MIMDES;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en la Ley No. 27793 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, y en el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Manual de Identidad Gráfica y Estandarización de Documentos", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación del Manual antes referido, aprobado por la presente Resolución en la página web del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, www.mimdes.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

.....
CARMEN AURORA VILDOSO CHIRINOS
MINISTRA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

